

ORIENTADOR PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DEL CAA PARA AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES (Parques Industriales, Sectores Industriales Planificados y toda otra forma de agrupación industrial)

El proponente de un proyecto que, en el marco de la Ley 13.744 encuadre como agrupamiento industrial (**exceptuando aquellos en cuya tipificación no incluyan la localización en el predio de industrias según Ley 11.459**), o bien que promueva modificaciones y/o ampliaciones de los mismos, deberá presentar ante el OPDS, un **Estudio de Impacto Ambiental** en el marco del **Decreto N° 531/19** reglamentario de la **Ley 11.459**, a fin de obtener el **Certificado de Aptitud Ambiental** correspondiente. Asimismo, se deberán cumplimentar una serie de **requisitos formales**, presentando la correspondiente documentación que lo acredite, los cuales se detallan en el **ítem I**.

El EIA aludido deberá cumplir con las pautas establecidas en el **Anexo 4 - Apéndice III** del Decreto N°1741/96, en virtud de no haberse establecido hasta el momento los procedimientos específicos como se establece en el nuevo Decreto N°531/19. Los aspectos técnicos que debe contemplar, se hallan desarrollados en el **ítem II**.

La documentación deberá ser presentada en formato PDF, ya sea en un único archivo o bien dividido por capítulos y anexos, al mail oficial del Área Industrias del Departamento Evaluación Ambiental: industrias@opds.gba.gov.ar.

Asimismo se deberá consignar en la nota de solicitud del CAA, una dirección de correo electrónico en el cual se considerarán fehacientes las notificaciones que se realicen.

Al recepcionarse la información y documentación que se presente, la misma será revisada para verificar que incluya todos los ítems requeridos, en cuyo caso se validará y se solicitará la caratulación del expediente electrónico bajo el cual correrá el trámite.

I. REQUISITOS FORMALES:

- 1) **Nota de solicitud del Certificado de Aptitud Ambiental. Instrumentos jurídicos que acrediten al titular del proyecto:** - documentación que certifique la titularidad de dominio de las tierras donde se proyecta el agrupamiento. - en el caso de emprendimientos privados, acreditación de Personería (Testimonio contrato social inscripto y datos representante legal o apoderado). - en caso de emprendimientos municipales, instrumentos documentales que acrediten la responsabilidad legal y ambiental del emprendimiento, tanto en la actualidad como en el futuro (como ser la conformación de un Consorcio con clara definición de responsabilidades de gestión). La documentación a presentar deberá estar debidamente autenticada.
- 2) **Certificado de uso conforme para la actividad y el tipo de industrias admitidas emitido por la Autoridad Municipal**, en un todo de acuerdo a la Ordenanza de ordenamiento territorial vigente y el correspondiente Decreto Provincial de Convalidación, en el que se consigne la nomenclatura catastral completa de todo el predio del emprendimiento.
- 3) Constancia de presentación ante la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial (**Ley 13.744**).
- 4) **Certificación de cómputo y presupuesto** previsto para la ejecución total de la obra, suscripto por profesional técnico responsable de la ejecución de la misma, en carácter de Declaración Jurada en conformidad con lo prescripto en la Ley impositiva actual.
- 5) Informe de **consumos máximos estimados** y documentación que acredite **factibilidad de provisión de servicios** (agua, cloacas, gas y energía eléctrica, según corresponda).
- 6) En un todo de acuerdo a lo establecido por **Res. N°2222/19** de la Autoridad del Agua, se deberá presentar Certificado de **Prefactibilidad Hídrica (Fase 1)** y, según en la etapa que se encuentre el proyecto:
 - Fase 2 - Fase 3, correspondiente a la **explotación del recurso hídrico subterráneo** independientemente de los Permisos que pudiera tramitar cada establecimiento en particular.
 - Fase 2 - Fase 3, correspondiente al **vertido de efluentes líquidos**, independientemente de los Permisos que pudiera gestionar cada establecimiento en particular.
 - Fase 2 - Fase 3, correspondiente a la **aptitud hidráulica**.

- 7) **Barrera forestal** acorde lo establecido por **Ley 14.440 – Resolución N° 85/11**.
- 8) **Reglamento Interno** de Funcionamiento del Agrupamiento, particularmente se deberá especificar el control que ejercerán las autoridades del agrupamiento sobre las industrias en relación al cumplimiento de legislación vigente en materia de medio ambiente, particularmente lo que respecta a:
- tramitación del CAA según Ley 11.459 en forma previa a su instalación en el Parque
 - consumo de agua acorde a los límites establecidos por ADA
 - correcta gestión de los residuos, particularmente en lo referido a residuos especiales.
 - cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°1074/18 Reglamentario de la Ley 5.965 y resoluciones complementarias respecto de emisiones gaseosas.
 - calidad de los efluentes líquidos en cada establecimiento generador y presentaciones pertinentes ante ADA según Ley 5965, Decretos y resoluciones complementarias.
 - cumplimiento de los Planes de Monitoreo propuestos en los EIA correspondientes.
- 9) **Extracto o Abstract**, en cumplimiento de la Resol. N°557/19 que establece procedimientos de participación ciudadana, de consulta pública o audiencia pública dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental. Consiste en un resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental, que debe contener:
- Introducción. Objetivos y alcances
 - Descripción del proyecto: - Perfil de las industrias a instalarse. - Sectorización de la superficie, tipificación de industrias a asentarse en cada sector de acuerdo con sus grados de molestia, peligrosidad y necesidades. - Plano del proyecto. - Elementos e instalaciones para la seguridad y prevención de siniestros y provisión de servicios
 - Características del ambiente del área de implantación y del predio del proyecto: - Medio físico: análisis de suelo, aire, agua superficial y subterránea, resultados y conclusiones. - Medio socioeconómico: servicios disponibles, distancia a viviendas, accesibilidad. - Medio biológico: áreas naturales protegidas, sitios de interés, comunidades).
 - Evaluación de impactos ambientales para Fase constructiva y Fase de funcionamiento: – Identificación y valoración de impactos ambientales. – Propuesta de medidas de mitigación para cada impacto negativo identificado.
 - Lineamientos básicos del plan de contingencias
 - Conclusiones y recomendaciones

II. ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBE INCLUIR EL EIA

Deberá estar **elaborado y firmado** por un profesional debidamente inscripto en el RUPAYAR (conforme Resolución OPDS N° 489/19), incorporándose también en cada capítulo y/o estudio especial, la nómina de profesionales que hayan participado en su elaboración, con incumbencias en cada tema desarrollado.

- 1) **EVALUACIÓN AMBIENTAL**: Definición del área de influencia del proyecto, entendida como el ambiente que interaccionará con el emprendimiento y consecuentemente será receptor de los efectos provocados por éste y a su vez generador de condicionantes, no debiéndose omitir la descripción detallada del entorno inmediato. Justificación. Contemplar establecimientos/actividades que se encuentren en el área de influencia directa y que pudieran provocar efectos acumulativos y/o sinérgicos sobre el ambiente. Se deberá realizar un diagnóstico ambiental del área de localización y del área de influencia en función de información primaria, generada ad - hoc, salvo en aquellos ítems señalados con (*) donde podrá utilizarse sólo información antecedente. El mismo deberá incluir la caracterización "de fondo" o "blanco" de los recursos.

1. 1 - Medio Ambiente Físico

1.1.1- Caracterización climática (*)

Indicar tipo de clima, considerando las últimas estadísticas climatológicas. Los datos deberán obtenerse de la Estación Meteorológica más cercana, consignando las coordenadas geográficas, altitud de la misma y su distancia al establecimiento.

1.1.2- Geología – Geomorfología (*).

Indicar las características geológicas dentro del área de influencia del emprendimiento, indicando litología y nombres formacionales. Describir los rasgos de la superficie del terreno, grado de inundabilidad (escala de detalle). Adjuntar cartografía apropiada y de ser posible fotografías aéreas e imágenes satelitales.

1.1.3- Caracterización edafológica.

Clasificar los suelos presentes en el predio. Análisis fisicoquímico de los mismos; técnica analítica y metodología de muestreo; conclusiones respecto a los valores obtenidos. Identificar posibles alteraciones presentes en los mismos.

1.1.4- Recursos hídricos.

1.1.4.1- Superficial

1.1.4.1.1 - Caracterización (*): Definir cuencas y subcuencas. Describir las características de la red de drenaje. Consignar información referente a cuerpos de agua, lóticos y lénticos, existentes en el área de influencia del predio: régimen, condiciones hidrológicas e hidráulicas, variaciones estacionales. Ubicación del establecimiento en relación con el recurso.

1.1.4.1.2 - Calidad: análisis fisicoquímico y bacteriológico; técnica analítica y metodología de muestreo; conclusiones respecto a los valores obtenidos.

1.1.4.1.3- Usos reales y potenciales (*): información actualizada referente a la utilización del recurso en el área de influencia del establecimiento.

1.1.4.1.4- Valorización de caudales versus usos (*)

1.1.4.2- Subterráneo

1.1.4.2.1- Caracterización: perfil hidrogeológico para el área de influencia del establecimiento, principales acuíferos, indicando tipo, profundidad, espesor, calidad, sentido de escurrimiento subterráneo, valores de transmisividad, coeficiente de almacenamiento, variaciones periódicas del nivel freático.

1.1.4.2.2- Calidad: análisis fisicoquímico y bacteriológico; técnica analítica y metodología de muestreo; conclusiones respecto a los valores obtenidos.

1.1.4.2.3- Usos reales y potenciales: Acuífero explotado y régimen de explotación. Estado de los pozos de explotación. Existencia de pozos absorbentes.

1.1.4.2.4- Disponibilidad versus usos (*): información actualizada referente a la disponibilidad y la explotación del recurso en el área de influencia del proyecto. Existencia de conos de depresión en la zona.

1.1.5- Atmósfera

1.1.5.1- Variables atmosféricas (*): presentar análisis de las mismas, correspondientes a un período no menor a 10 años y de data reciente, especificando la estación meteorológica de la que se obtuvieron los datos. Justificar la elección de la misma.

1.1.5.2- Estudio local de calidad del aire: determinación de la concentración de fondo (nivel de base) para los contaminantes básicos y específicos establecidos en las tablas A y B respectivamente del Anexo III, Normas de Calidad de Aire, del Decr. N°3.395/96. El Estudio deberá estar realizado de forma tal que los valores obtenidos sean comparables con los límites establecidos por la mencionada normativa, presentando análisis de los resultados y conclusiones referidas a dicha comparación. Señalar técnica analítica y metodología de muestreo.

1.1.5.3- Ruidos: definir el nivel de fondo según lineamientos establecidos en Res. N° 94/02 - Norma IRAM 4062/01.

Respecto de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, se deja constancia que los protocolos de análisis deberán dar cumplimiento a lo establecido en Res. N°41/14. En todos los casos se deberá presentar análisis de los resultados y conclusiones respecto de los límites establecidos por la normativa vigente o de referencia y croquis de ubicación de todos los sitios de muestreo.

1.2 - Medio Biológico (*)

1.2.1- Definición del área de estudio. Comunidades presentes en la misma, señalando la presencia de comunidades edáficas. Evaluación del grado de perturbación de las comunidades existentes en el área; causas.

1.2.2- Especies dominantes; endémicas; bioindicadores; especies de interés económico, cultural, etc. Presencia de especies amenazadas, indicando status de conservación.

- 1.2.3- Identificación de rutas migratorias terrestres y acuáticas y de áreas de alimentación, refugio y reproducción que pudieran ser afectadas por la radicación del emprendimiento.
- 1.2.4- Áreas naturales protegidas: clasificación según uso y manejo. Ubicación respecto del emprendimiento, distancia.

1.3 - Medio Ambiente Socioeconómico y de infraestructura (*)

Descripción del contexto regional. Identificación el área de influencia del emprendimiento. Indicar en todos los casos las fuentes de obtención de datos. Incluir material cartográfico, fotográfico, etc.

1.3.1- Caracterización poblacional: Análisis de indicadores demográficos, tales como origen, grupos etareos, pobreza, tipo de vivienda, empleo, etc.

1.3.2- Densidad poblacional: Análisis de datos referidos a la dinámica demográfica, especificando cantidad de habitantes/Km² en el Partido y en el área de influencia del establecimiento, su variación a través del tiempo, etc.

1.3.3- Usos y ocupación del suelo: Describir los principales usos, actividad económica predominante, etc. Mapa de zonificación municipal señalando ubicación del predio

1.3.4- Infraestructura de servicios.

Considerar todos los servicios y equipamiento con los que cuenta el área de influencia del establecimiento. Indicar el grado de consolidación y la existencia de proyectos de ampliación. Análisis de provisión de energía, potencia servida y requerida, gas, agua de red, factibilidad de conexiones a desagües cloacales y pluviales.

Adjuntar planos del área urbana de implantación del proyecto con localización de las principales vías de acceso, rutas, red ferroviaria, caminos, calles, puertos, etc.

Si bien no se halla contemplado en Anexo 4 Apéndice III, se deberá considerar:

Medio sociocultural: identificación de sitios de patrimonio natural y cultural (histórico, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, etc.), ubicación, objetivos y caracterización del patrimonio identificado.

Medio Perceptual: análisis limitando la cuenca visual del paisaje (puntos desde donde se puede ver el proyecto), incidencia visual, calidad intrínseca o valor plástico de la cuenca visual, fragilidad de cada unidad de paisaje o vulnerabilidad visual, susceptibilidad, singularidades y elementos que contienen recursos de carácter científico, cultural e histórico.

2) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Memoria del proyecto planteado, con indicación y/o cuantificación de los aspectos más relevantes desde el punto de vista ambiental. Deberá contemplar:

2.1 - Parcelamiento y densidad industrial prevista.

2.2 - Sectorización de la superficie, tipificación de industrias a asentarse en cada sector de acuerdo con sus grados de molestia, peligrosidad y necesidades.

2.3 - Sistemas de almacenamiento transitorio y/o tratamiento de residuos sólidos y semisólidos.

2.4 - Sistemas de almacenamiento transitorio y/o tratamiento de efluentes líquidos. Aptitud de el/los cuerpos receptores.

2.5 - Descripción de infraestructura de servicios básicos a proveer: redes de evacuación de efluentes líquidos industriales y cloacales, redes de provisión de agua de uso industrial y potable, energía eléctrica, provisión de gas, vías de tránsito internas, sistemas de seguridad y prevención de siniestros, etc.

3) EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

3.1- Identificación y Cuantificación de Impactos.

- 3.1.1- Metodología. Descripción de las metodologías utilizadas para la identificación (listas de chequeo, diagramas de flujos o redes de interacción, matrices causa - efecto simples, etc.) y valoración de impactos (Matriz de Leopold, Sistema de Batelle, Métodos combinados, Métodos basados en Indicadores e Índices ambientales, entre otros). Se recomienda utilizar los tres tipos de valoración: simple enjuiciamiento, valoración cualitativa y valoración cuantitativa. Incluir cita bibliográfica de referencia metodológica.
- 3.1.2- Identificación de impactos ambientales relevantes: identificación de los impactos capaces de generar cambios en el medio físico, biológico, socioeconómico y perceptual en base a selección de acciones, en cada una de las fases del proyecto, con mayor énfasis a aquellos de carácter negativo.
- 3.1.3- Valoración de impactos ambientales relevantes sobre los factores ambientales del área previsiblemente afectada. Se deberá brindar una breve explicación de cada impacto e indicar el criterio utilizado en la valoración de los mismos. Identificar potenciales efectos acumulativos y/o sinérgicos con otros establecimientos.

3.2- Medidas Mitigadoras de los Impactos Negativos

Definición de las medidas que se adoptarán para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos del proyecto y las acciones de corrección y/o compensación que se llevarán a cabo cuando resulte procedente. Cada una de las medidas/acciones propuestas deberá ser definida, analizada, caracterizada y coherentemente confrontada con los potenciales impactos negativos identificados (preferentemente en forma de cuadro), contemplando emprendimientos/actividades que se encuentren en el área de influencia y que pudieran provocar efectos acumulativos y/o sinérgicos sobre el ambiente.

Para cada medida se debe especificar:

- Impacto que se pretende prevenir o corregir
- Descripción detallada de la medida
- Objetivo
- Factor ambiental sobre el que actúa
- Momento adecuado de aplicación
- Ubicación espacial (general, local, areal, puntual, etc.).
- Índices o indicadores de seguimiento y control

Si bien no se halla contemplado en Anexo 4 Apéndice III, se deberá considerar:

3.3.- Impacto residual y conclusiones

Al tener en cuenta las medidas de minimización de impactos, se debe recalcular una nueva importancia, una nueva magnitud y por tanto se tendrá un nuevo valor del impacto y un nuevo juicio.

Consideraciones finales sobre la viabilidad ambiental del proyecto.

4) PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Se deberá presentar un programa de monitoreo de todos aquellos factores medioambientales que puedan verse afectados por el funcionamiento de establecimiento:

- Suelo
- Aire
- Aguas Superficiales
- Aguas Subterráneas

Para cada uno de los mismos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Tanto para la definición o selección de los parámetros como las frecuencias, se deberá tener en cuenta la importancia de la afectación que pudieran sufrir los distintos factores ambientales componentes del medio ambiente integrado.

Asimismo, en caso de preverse en el proyecto la existencia de un vuelco general de efluentes líquidos, ya sea industriales, cloacales o mixtos, se deberá incluir el monitoreo de la calidad de vertido final en cámara de toma muestra y aforo.

NOTA: el OPDS, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Legislación vigente en la materia, se reserva el derecho de aceptación de dicho Programa de Monitoreo Ambiental, así como el de introducir variantes en el mismo, atento a la complejidad que pudiera presentar el proyecto en estudio.

Cabe destacar que, hasta tanto el OPDS no se expida con relación al trámite de obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, tendrá plena vigencia el programa de monitoreo propuesto desde la fecha de presentación del EIA.

5) PLAN DE CONTINGENCIAS

El desarrollo de un Plan de Contingencias General del Agrupamiento deberá contemplar, tanto la etapa de construcción como la operativa. El mismo deberá incluir medidas de prevención de riesgos, coordinación entre los planes particulares de cada establecimiento y procedimientos operativos ante emergencias, describiendo equipamiento, instalaciones y rol de evacuación.

El citado plan deberá, si fuese necesario, ser puesto en conocimiento de la población, de bomberos, de organizaciones de Defensa Civil o de Autoridades de establecimientos aledaños, cuando su implementación implique posibles evacuaciones u otro tipo de acciones que requieran de su participación.

ANEXOS:

Planos, imágenes satelitales, gráficos, certificados de cadena de custodia y protocolos de análisis, tablas, matrices, cuadros, y toda otra documentación acompañante.